



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**GLOBAL
SMART
UPDATE**



La diversidad regional y las repercusiones de la fiscalización sobre las tendencias de las nuevas sustancias psicoactivas

ES

VOLUMEN 25
Abril de 2021

Resumen

La última década se ha caracterizado por un aumento de la diversidad de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) que se ofrecen en los mercados de drogas ilícitas y un alto nivel de innovación que se observa en las decenas de nuevas sustancias que se detectan año tras año. Sin embargo, en los últimos años el número de NSP que se notifica cada año en todo el mundo se ha estancado, aunque en cifras elevadas. ¿Estará disminuyendo por fin la capacidad de innovación de los traficantes? Sobre la base de los datos del sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC, en el presente número de Global SMART Update se aduce que las tendencias mundiales enmascaran una gran diversidad de tendencias en el plano regional y en los distintos grupos de efectos farmacológicos.

En cuanto a la innovación, las diferencias entre regiones quedan de manifiesto si el número de nuevas sustancias detectadas por primera vez se utiliza como indicador indirecto. Por ejemplo, en América del Norte (el Canadá y los Estados Unidos de América) se observa que la innovación va al alza en comparación con Asia, ya que la diversidad de NSP aumentó en esa primera región y disminuyó en la segunda. Si se hacen comparaciones con la situación en Europa y en América Latina y el Caribe (incluido México) se confirma aún más la existencia de amplias variaciones interregionales.

El sistema de alerta temprana en los planos nacional, regional e internacional ha hecho posible que la comunidad internacional detecte las NSP poco después de que aparezcan en los mercados de drogas ilícitas y vigile su persistencia y su propagación regional. Ello permite analizar las tendencias relativas a la diversidad y la innovación en los distintos grupos de efectos farmacológicos y en las regiones, factores que es necesario comprender para fundamentar las medidas en materia de política de drogas que se implementen en el futuro. Las posibles repercusiones sobre esas tendencias de las decisiones relativas a la fiscalización internacional de sustancias se examinarán centrándose en el primer grupo de NSP que se sometieron a fiscalización internacional en 2015.

Acerca de *Global SMART Update*

Global SMART Update (GSU) es una publicación bianual del Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la UNODC, ejecutado por la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos de la UNODC. Global SMART Update se publica en español, inglés y ruso.

El Programa SMART tiene por objeto mejorar la capacidad de los Estados Miembros de las regiones prioritarias para generar, gestionar, analizar, comunicar y utilizar información sobre las drogas sintéticas con el fin de formular políticas y programas eficaces. Entre los principales productos y servicios del Programa Global SMART figuran talleres de creación de capacidad, recopilación de datos sobre drogas en línea, informes de evaluación nacionales, regionales y mundiales y el sistema de alerta temprana. El portal web del sistema de alerta temprana proporciona acceso a información sobre las NSP, en particular sobre las tendencias más recientes, la aparición de NSP, tendencias mundiales, análisis químicos, toxicología, farmacología y medidas legislativas. (Puede consultarse en www.unodc.org/nps y en www.unodc.org/tox)

La información y los datos que contiene este informe proceden del cuestionario para los informes anuales presentado por los Estados Miembros a la UNODC, el sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC, informes oficiales de los Gobiernos, comunicados de prensa, revistas científicas o incidentes confirmados por las oficinas extrasede de la UNODC. El presente informe no ha sido objeto de revisión editorial. El contenido de la presente publicación no representa necesariamente ni la opinión ni las políticas de la UNODC, como tampoco las de las organizaciones que han contribuido a su redacción, ni implica aprobación alguna. Se recomienda citar la presente publicación como sigue: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "La diversidad regional y las repercusiones de la fiscalización sobre las tendencias de las nuevas sustancias psicoactivas", *Global SMART Update*, vol. 25 (abril de 2021).

ÍNDICE

ALERTA TEMPRANA, DIVERSIDAD Y CAMBIOS	3
La diversidad regional aumenta	3
¿Se está estabilizando la situación de las NSP?	3
La estabilidad general observada en las NSP enmascara el crecimiento de los grupos de efectos farmacológicos más nuevos	4
La innovación continua sigue planteando dificultades para la fiscalización y la detección	4
Las tendencias de la innovación en las NSP varían mucho entre las distintas regiones	5
La innovación impulsa la diversidad regional de NSP	6
REPERCUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL	7
Decisiones de la Comisión de Estupefacientes en cuanto a la fiscalización de sustancias de 2015 a 2020	7
¿Qué ha ocurrido con las NSP que se sometieron a fiscalización internacional en 2015?	8
¿Qué ocurre con las NSP que no se han sometido a fiscalización internacional?	10
CONCLUSIONES	10
ENDNOTAS	11

LA DIVERSIDAD REGIONAL Y LAS REPERCUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

ALERTA TEMPRANA, DIVERSIDAD Y CAMBIOS

La diversidad regional aumenta

Hasta diciembre de 2020, 126 países y territorios informaron al sistema de alerta temprana de la UNODC sobre 1.047 nuevas sustancias psicoactivas distintas. El número anual de NSP notificadas aumentó de 131 sustancias en 62 países y territorios en 2009 a 542 sustancias en 71 países y territorios en 2019, un aumento del 314 % en lo que respecta al número de sustancias notificadas. El aumento de la diversidad de las sustancias ha superado ampliamente el aumento de su extensión geográfica. En general, la distribución de los países que notifican sustancias se ha mantenido relativamente uniforme desde 2009, y aproximadamente la mitad de ellos son países europeos situados principalmente en Europa Occidental y Central. En Asia, el número de subregiones representadas en el sistema ha aumentado con el paso del tiempo, ya que varios países de Asia Central y Transcaucasia también han informado sobre NSP.¹ En las Américas, el número de países que presentaron información ha aumentado considerablemente, especialmente en América del Sur y el Caribe.

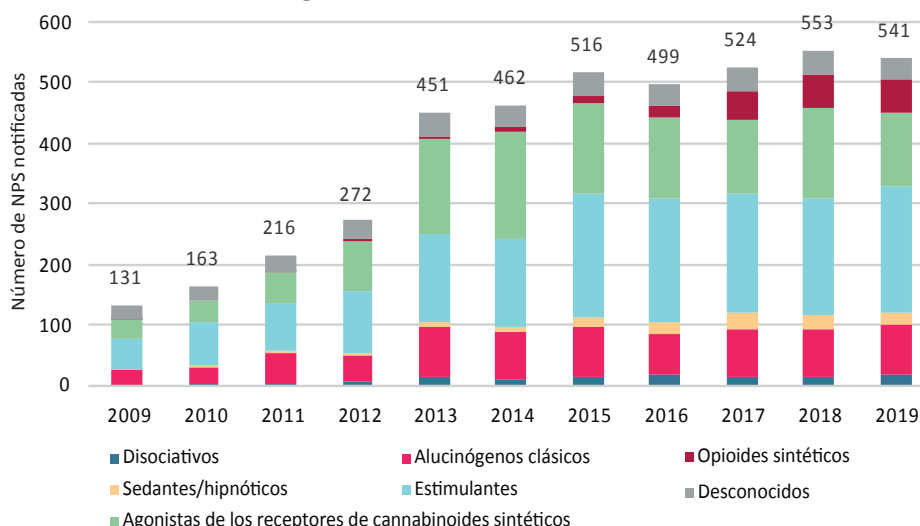
“El aumento de la diversidad de las sustancias ha superado ampliamente el aumento de su extensión geográfica.”

¿Se está estabilizando la situación de las NSP?

El número de NSP notificadas anualmente aumentó entre 2009 y 2015, y durante los años siguientes comenzó a estabilizarse en niveles altos. A pesar de la estabilización que se observa en el plano mundial, es posible constatar un aumento en la mayoría de los grupos de efectos farmacológicos, con la excepción de los agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos (en adelante, cannabinoides sintéticos), lo que apunta a que en esos grupos existen diferencias en la evolución de la diversidad de NSP.

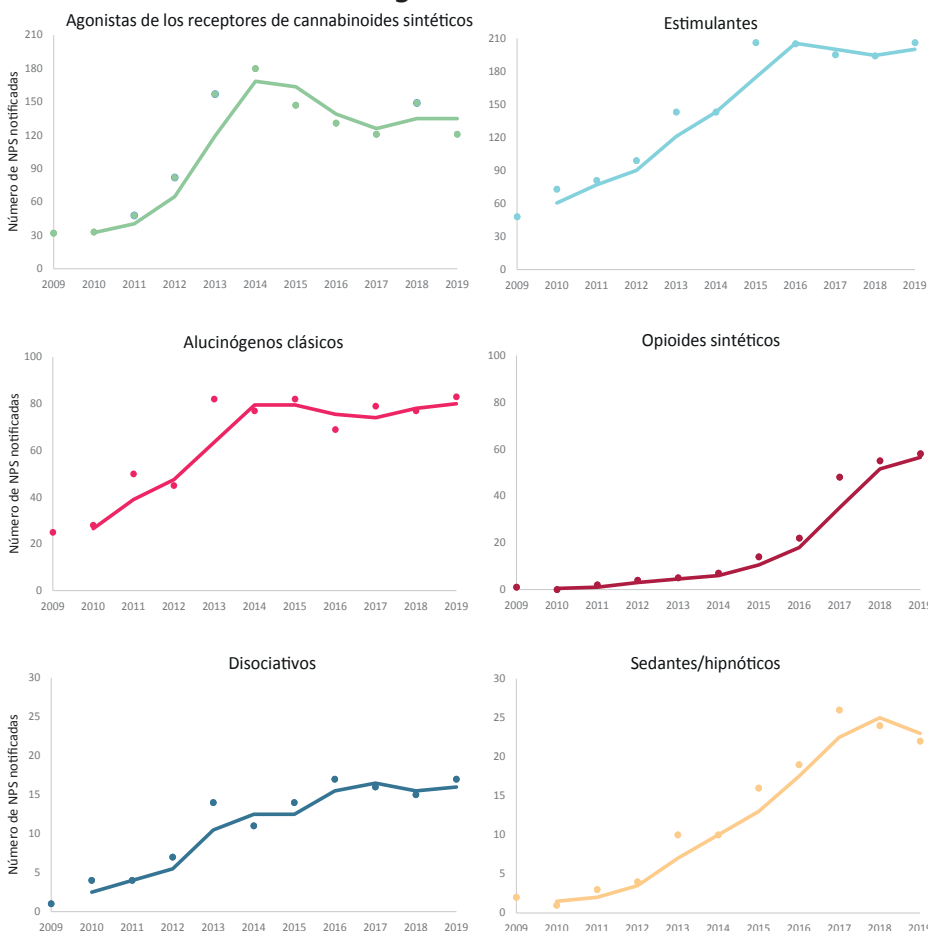
“A pesar de la estabilización que se observa en el plano mundial, es posible constatar un aumento en la mayoría de los grupos de efectos farmacológicos...”

FIGURA 1: Número de NSP notificadas por grupo de efecto farmacológico a nivel mundial, 2009-2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

FIGURA 2: Número total de NSP distintas notificadas por grupo de efecto farmacológico, 2009-2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

Nota: Dado que el número de sustancias notificadas anualmente en cada grupo es diferente, se han utilizado distintas escalas para ilustrar las tendencias con mayor claridad.

FIGURA 3: Número anual de NSP distintas notificadas por grupo de efecto farmacológico en las regiones elegidas, 2009-2019



La estabilidad general observada en las NSP enmascara el crecimiento de los grupos de efectos farmacológicos más nuevos

Es posible que el número anual aparentemente estable de NSP notificadas en los últimos años enmascare una evolución dinámica subyacente. En el plano mundial, se observa con claridad un cambio en torno a 2015, cuando algunos grupos de efectos farmacológicos parecen estabilizarse en cuanto al número anual de NSP notificadas. En algunos casos, por ejemplo, en los cannabinoides sintéticos, incluso se ha constatado una disminución en el número de sustancias notificadas a partir de 2015. Sin embargo, la principal diferencia en las tendencias de los grupos de efectos farmacológicos después de ese año es que sigue aumentando de forma considerable el número anual de agonistas de los receptores de opioides sintéticos (denominados opioides sintéticos) y sedantes/hipnóticos notificadas, incluidas las NSP de tipo benzodiazepínico.

la principal diferencia en las tendencias de los grupos de efectos farmacológicos después de ese año es que sigue aumentando de forma considerable el número anual de agonistas sintéticos de los receptores de opioides (denominados opioides sintéticos) y sedantes/hipnóticos notificadas

Si se hace un análisis en el plano regional se constata una variación aún mayor entre los grupos de efectos farmacológicos. De las cuatro regiones que se seleccionaron a efectos del presente informe,² Europa es la que refleja con mayor exactitud las tendencias mundiales. Una tendencia común que se observa en todas las regiones seleccionadas es la disminución del número de cannabinoides sintéticos notificados anualmente desde 2015. En Asia, Europa y América del Norte, el número de sedantes/hipnóticos va en aumento. Aunque el número de opioides sintéticos notificados anualmente está aumentando en Europa y América del Norte, esa tendencia no se observa (¿todavía?) en las otras dos regiones. Se aprecia una considerable disparidad entre Asia y América del Norte por lo que respecta al número anual de estimulantes, alucinógenos y disociativos notificados.

La innovación continua sigue planteando dificultades para la fiscalización y la detección

Siguen apareciendo nuevas sustancias en los mercados de drogas ilícitas, lo que constituye un indicio de innovación continua. El mayor

Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

Nota: Dado que el número de sustancias notificadas anualmente en cada grupo es diferente, se han utilizado distintas escalas para ilustrar las tendencias con mayor claridad.

número de sustancias notificadas por primera vez en un solo año desde que se iniciaron las labores de seguimiento se registró en 2013, a saber, 163 sustancias, principalmente cannabinoides sintéticos y estimulantes. Sin embargo, la mayor conciencia en el plano internacional sobre el desafío que suponen las NSP en el marco de la política en materia de drogas, que se ve reflejada, por ejemplo, en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes,³ la iniciativa Roma-Lyon del G7 y el G8,⁴ los informes de la UNODC⁵ y la puesta en marcha de la plataforma del sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC en 2013, así como la mejora de la capacidad de detección de los laboratorios, podrían haber contribuido a que ese año el número de NSP notificadas por primera vez registrara el valor más alto. A partir de 2013, las NSP se convirtieron en un tema habitual de debate en la Comisión de Estupefacientes y desde 2015 el número anual de sustancias notificadas por primera vez en el plano mundial se estabilizó o incluso disminuyó.

Aunque el número anual de nuevas sustancias detectadas por primera vez no ha vuelto a alcanzar las cotas registradas en 2013 (n=163) y 2015 (n=129), la innovación persiste ya que, en promedio, de 2016 a 2019 se registró un número anual de 68 sustancias notificadas por primera vez. La mayoría de las sustancias notificadas eran estimulantes y constituían entre el 25 % y el 49 % del número total que se informó. Esto parece indicar que la innovación continúa, aunque a ritmos distintos en los diversos grupos de efectos farmacológicos.

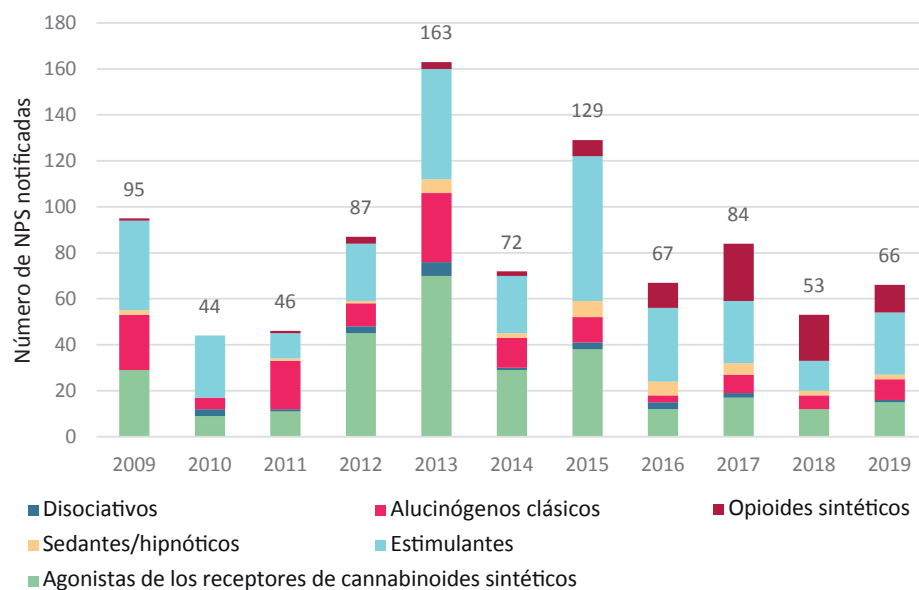
“...la innovación continúa, aunque a ritmos distintos en los diversos grupos de efectos farmacológicos.”

Las tendencias de la innovación en las NSP varían mucho entre las distintas regiones

Pese a la utilización del estancamiento o la disminución mundiales del número anual de NSP notificadas por primera vez como marcador de innovación, las tendencias regionales varían. A partir de 2015, el número anual de sustancias notificadas por primera vez disminuyó en Asia pero se mantuvo elevado en Europa y América del Norte. En los últimos años, el número relativamente elevado de nuevas sustancias que han aparecido en América del Norte ha contribuido a que cada año aumente el número total de sustancias presentes en el mercado,

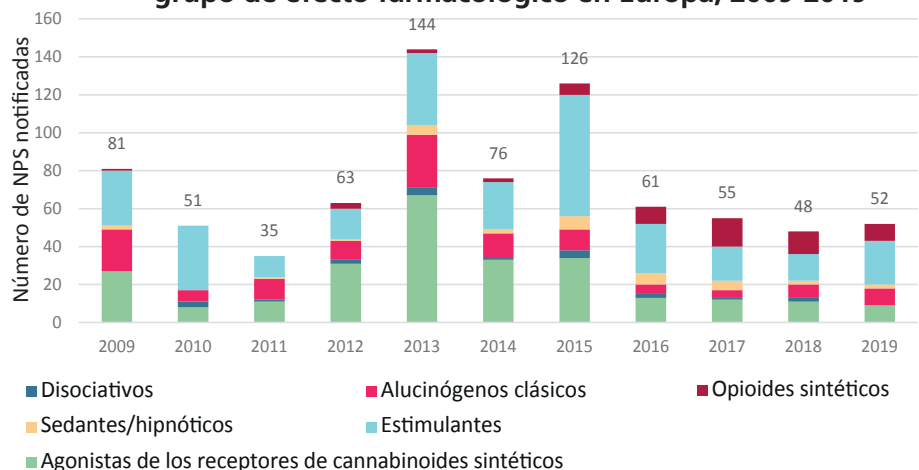
“A partir de 2015, el número anual de sustancias notificadas por primera vez disminuyó en Asia pero se mantuvo elevado en Europa y América del Norte.”

FIGURA 4: Número anual de NSP notificadas por primera vez por grupo de efecto farmacológico en el plano mundial, 2009-2019



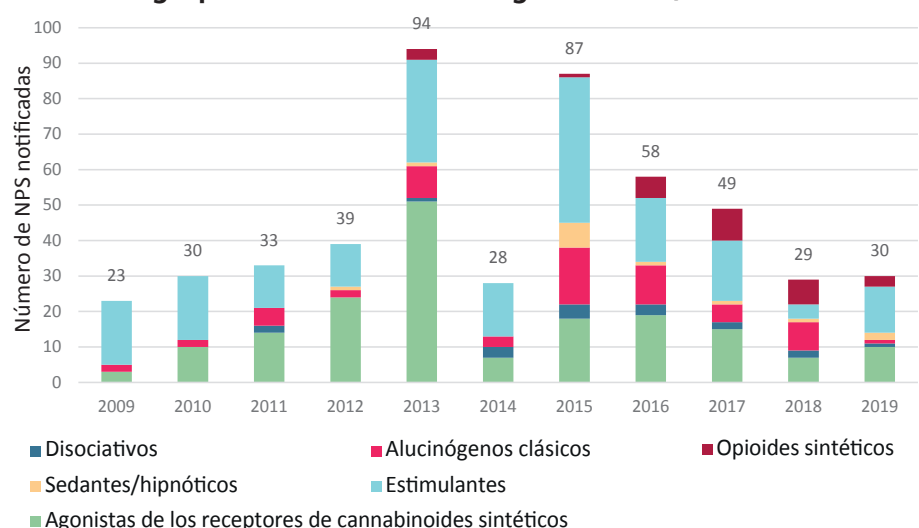
Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

FIGURA 5: Número anual de NSP notificadas por primera vez por grupo de efecto farmacológico en Europa, 2009-2019



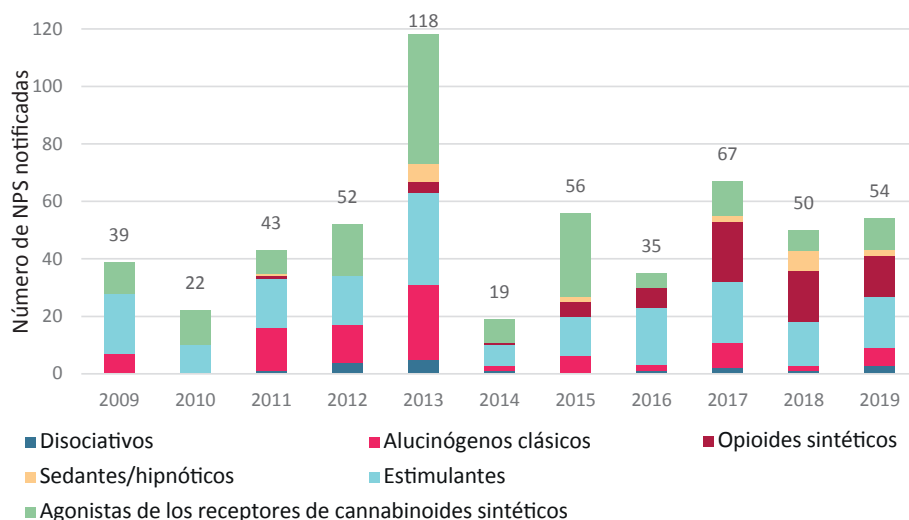
Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

FIGURA 6: Número anual de NSP notificadas por primera vez por grupo de efecto farmacológico en Asia, 2009-2019



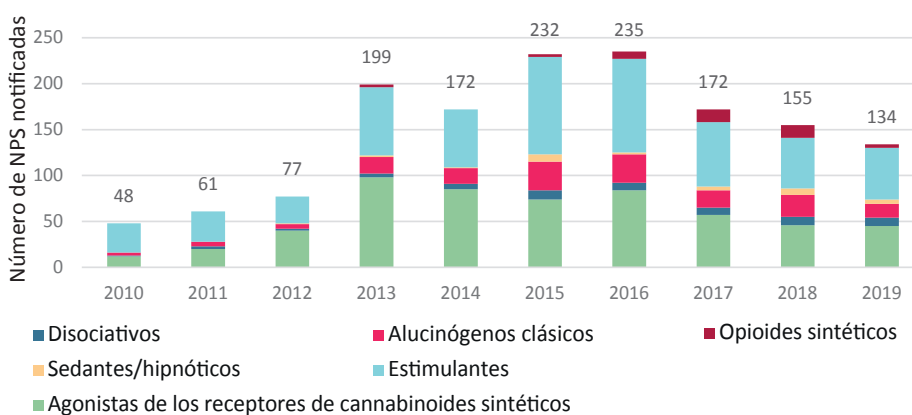
Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

FIGURA 7: Número anual de NSP notificadas por primera vez por grupo de efecto farmacológico en América del Norte, 2009-2019



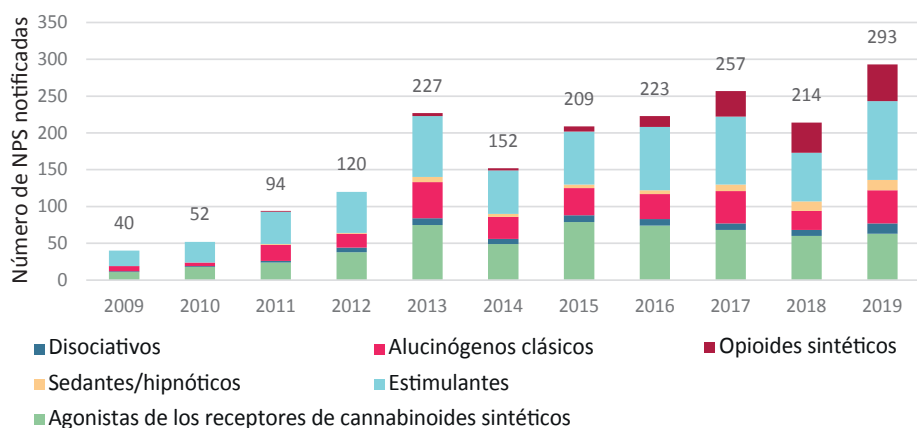
Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

FIGURA 8: Número anual de NSP notificadas por grupo de efecto farmacológico en Asia, 2010-2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

FIGURA 9: Número anual de NSP notificadas por grupo de efecto farmacológico en América del Norte, 2009-2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

lo que ha ampliado la diversidad de NSP en esa región. Por otra parte, Europa es la región que refleja con mayor exactitud la evolución mundial, ya que en el mismo período ambas tendencias fueron casi idénticas. De modo parecido a lo que ha ocurrido en el panorama mundial, en Asia y Europa el número anual de cannabinoides sintéticos notificadas por primera vez disminuyó a partir de 2015. Aunque se cuenta con menos datos procedentes de América Latina y el Caribe que de las demás regiones, una de las características de la región es la mayor proporción de estimulantes y alucinógenos que figura en el número anual de sustancias notificadas por primera vez.

La clara disminución del número anual de sustancias notificadas por primera vez que se ha registrado en Asia desde 2015 apunta a que la innovación se ha frenado. Por el contrario, en América del Norte el número anual de sustancias notificadas por primera vez fluctuó en los distintos grupos de efectos farmacológicos. En esa región, la innovación ha desempeñado un papel notable en los tres grupos de efectos farmacológicos, a saber, los sedantes/hipnóticos, los estimulantes y los opioides sintéticos, además de que estos últimos también han alimentado la actual crisis de los opioides. En cifras absolutas, en América del Norte se notificaron por primera vez más sustancias que en cualquier otra región en 2017 (67), 2018 (50) y 2019 (54). Aunque en esos años en Europa se notificó por primera vez un número de sustancias similar, aunque ligeramente inferior, la proporción de nuevas sustancias entre todas las NSP notificadas anualmente es considerablemente mayor en América del Norte, lo que apunta a que el mercado de las NSP en esa región es muy innovador y dinámico y hay pocos indicios de estabilización.

"...la proporción de nuevas sustancias entre todas las NSP notificadas anualmente es considerablemente mayor en América del Norte, lo que apunta a que el mercado de las NSP en esa región es muy innovador y dinámico y hay pocos indicios de estabilización."

La innovación impulsa la diversidad regional de NSP

Las diferencias regionales en la evolución de la innovación repercuten sobre la diversidad del mercado de las NSP, es decir, el número de NSP distintas presentes en el mercado en un año determinado. Aunque el número total de sustancias se mantiene elevado tanto en el plano mundial como en Europa, en Asia se ha observado una disminución desde 2016. En esta región,

“Las diferencias regionales en la evolución de la innovación repercuten sobre la diversidad del mercado de las NSP, ...”

la disminución anual de la diversidad de NSP presentes en el mercado se observa especialmente en los cannabinoides sintéticos y los estimulantes. En Europa, donde el ritmo de innovación es relativamente estable (el número anual de sustancias notificadas por primera vez), el número total de NSP presentes en el mercado sigue siendo elevado.⁶

América del Norte es la única región en la que se observa una tendencia al alza en el número de sustancias notificadas al año, y los estimulantes y los opioides sintéticos son los grupos que contribuyen a la tasa de diversidad cada vez más elevada que se registra desde 2017; además, estos últimos han contribuido de forma considerable a la crisis de los opioides.⁷ En estos años se ha observado una disminución en los cannabinoides sintéticos, lo que constituye un indicio de que los demás grupos de efectos farmacológicos, a saber, los estimulantes, los opioides sintéticos y los sedantes/hipnóticos, comienzan a adquirir mayor importancia. En Europa, en consonancia con la evolución mundial, la diversidad de sustancias disminuyó parcialmente y la innovación no fue tan alta en años anteriores, pero la diversidad aumentó a partir de 2014. A la fecha, los datos procedentes de América Latina y el Caribe son insuficientes, por lo que aún no es posible reconocer una tendencia clara. Sin embargo, la Organización de los Estados Americanos ha creado un sistema de alerta temprana para los países de la región, lo que ha contribuido a mejorar las capacidades de recopilación de datos y el intercambio de información.⁸

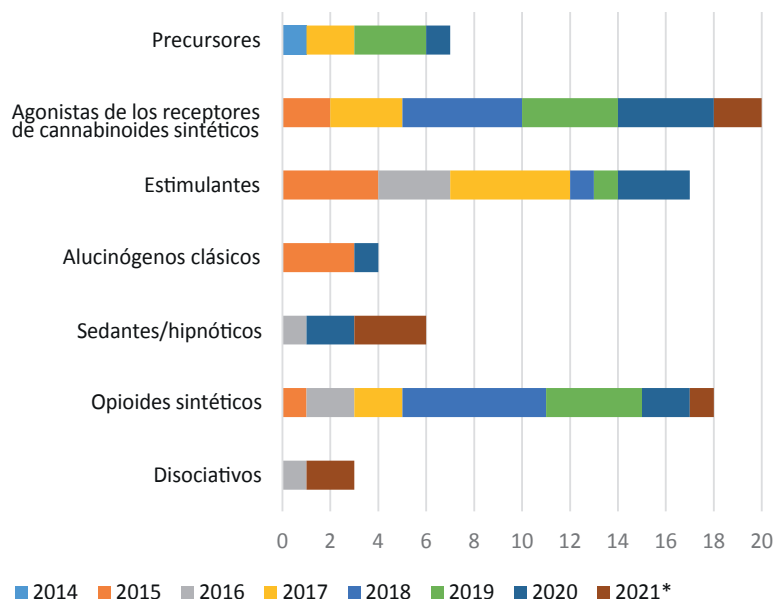
Repercusiones de la fiscalización internacional

Decisiones de la Comisión de Estupefacientes en cuanto a la fiscalización de sustancias de 2015 a 2020

Entre 2015 y 2020, la Comisión de Estupefacientes sometió a fiscalización internacional 60 nuevas sustancias psicotrópicas. En total, se incluyeron 17 sustancias en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 y 43 sustancias en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas

“Entre 2015 y 2020, la Comisión de Estupefacientes sometió a fiscalización internacional 60 nuevas sustancias psicotrópicas.”

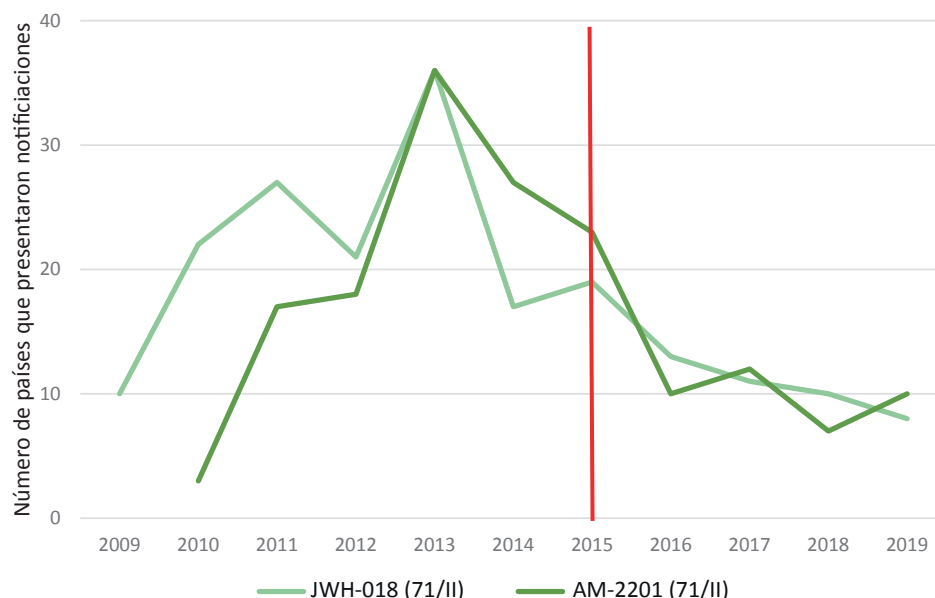
FIGURA 10: Número de NSP y precursores sometidos a fiscalización internacional, 2014-2020, y examinados con miras a su fiscalización internacional en 2021



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

*Recomendadas por la OMS para fiscalización internacional y examinadas por la Comisión de Estupefacientes en abril de 2021.

FIGURA 11: Cronología de los cannabinoides sintéticos AM-2201 y JWH-018, sometidos a fiscalización internacional en 2015, por número de países que informaron sobre ellos, 2009-2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

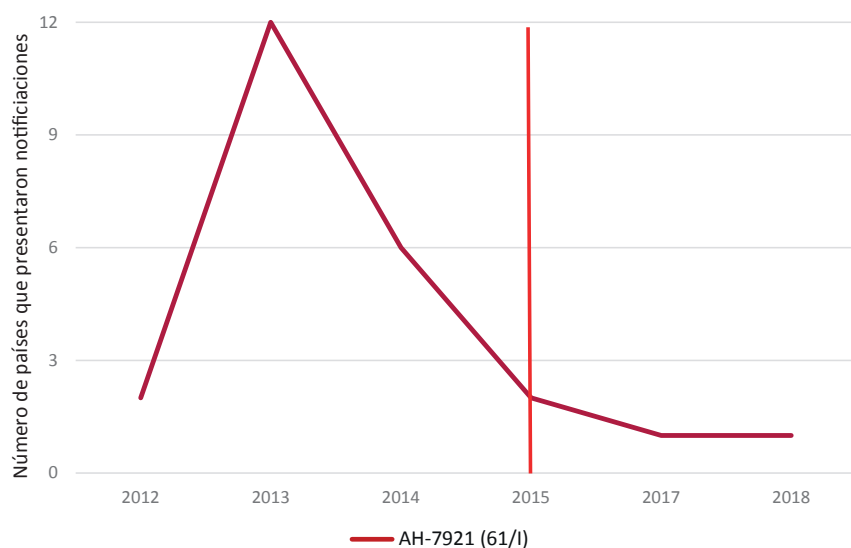
Nota: El rótulo “(71/II)” se refiere a la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. La línea vertical roja indica el año en que las sustancias se sometieron a fiscalización.

de 1971.⁹ De esas 60 NSP, el 30 % (n=18) eran cannabinoides sintéticos. Los opioides sintéticos, la mayoría de los cuales eran análogos del fentanilo (n=13), y los estimulantes constituían respectivamente el 28 % (n=17) de todas las sustancias fiscalizadas. En cambio, los grupos de efectos farmacológicos de los alucinógenos, los sedantes/hipnóticos y los disociativos representaban solamente el 7 % (n=4), el 5 % (n=2) y el 2 % (n=1), respectivamente,

de todas las sustancias clasificadas. En 2021 se examinará la posibilidad de someter a fiscalización internacional otras ocho NSP.

El Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de Salud (OMS) analizó distintas sustancias y recomendó fiscalizarlas, pero estas aún no se han sometido a fiscalización internacional. Varias de ellas se incluyeron en la lista de la OMS de sustancias

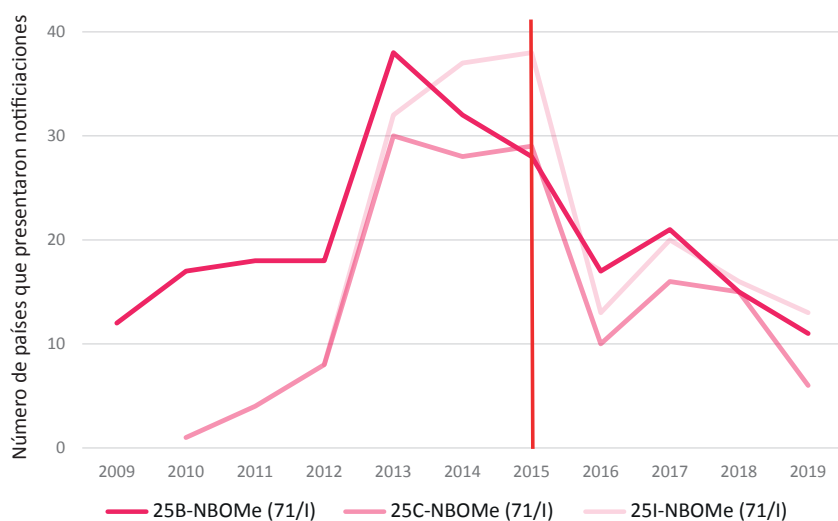
FIGURA 12: Cronología del opioide sintético AH-7921, sometido a fiscalización internacional en 2015, por número de países que informaron sobre él, 2012-2018



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

Nota: El rótulo "(61/I)" se refiere a la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. La línea vertical roja indica el año en que la AH-7921 se clasificó.

FIGURA 13: Cronología de las sustancias con efecto alucinógeno sometidas a fiscalización internacional en 2015, por número de países que informaron sobre ellas, 2009-2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.

Nota: El rótulo "(71/I)" se refiere a la Lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. La línea vertical roja indica el año en que las sustancias se sometieron a fiscalización.

bajo vigilancia.¹⁰ Por ejemplo, desde 2014 cuatro cannabinoides sintéticos y cinco estimulantes son objeto de vigilancia debido a que no se cuenta con datos suficientes sobre ellos.

¿Qué ha ocurrido con las NSP que se sometieron a fiscalización internacional en 2015?

Han transcurrido cinco años desde que el primer grupo de NSP se sometió a fiscalización internacional en 2015 y es posible examinar

las primeras tendencias que se han observado en relación con esas sustancias antes y después de que eso ocurriera. Uno de los indicadores del sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC es el número de países que anualmente informan sobre una sustancia específica, ya que sirve como marcador indirecto de la extensión geográfica de la sustancia. Sin embargo, ese indicador no debe interpretarse como una medida de la prevalencia del consumo o la cantidad de sustancia traficada o consumida, que en la mayoría de los casos se desconoce. En teoría, fiscalizar una sustancia

a nivel internacional podría provocar que en el corto plazo aumentara el número de países que informan de ella, ya que una vez fiscalizada podría ocurrir que las fuerzas del orden y los laboratorios le prestaran más atención. A largo plazo, la fiscalización internacional y la aplicación de las disposiciones en el plano nacional podrían contribuir a evitar que las nuevas sustancias fiscalizadas continuaran propagándose, lo que podría dar como resultado un menor número de notificaciones. Evidentemente, muchos de los factores que no se ven reflejados en el sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC influyen sobre esas tendencias, por ejemplo, el tipo de legislación nacional y el momento en el que se promulga, ya que puede ser anterior a una decisión de fiscalización internacional o entrar en vigor con retraso.

Como primera contribución a ese debate, se han analizado las tendencias de las sustancias sometidas a fiscalización internacional en 2015. Las 10 sustancias que se fiscalizaron en 2015 fueron dos cannabinoides sintéticos (AM-2201 y JWH-018), un opioide sintético (AH-7921), tres alucinógenos (25B-NBOMe, 25C-NBOMe y 25I-NBOMe) y cuatro estimulantes (N-bencilpiperazina (BZP), 3,4-metilendioxi-pirovalerona (MDPV), mefedrona y metilona).

"En el caso de los dos cannabinoides sintéticos sometidos a fiscalización internacional en 2015, el AM-2201 y el JWH-018, poco antes de 2015 ya se había constatado una tendencia decreciente en el número de países que notificaron esas dos sustancias."

En el caso de los dos cannabinoides sintéticos sometidos a fiscalización internacional en 2015, el AM-2201 y el JWH-018, poco antes de 2015 ya se había constatado una tendencia decreciente en el número de países que notificaron esas dos sustancias. Se aprecia una tendencia similar por lo que respecta al opioide sintético AH-7921, ya que a partir de 2013 un número cada vez menor de países notificó esa sustancia. El número de países que informaron sobre ese opioide sintético se mantuvo en niveles relativamente bajos después de que se sometiera a fiscalización en 2015.

"En la tendencia de los tres alucinógenos 25B-NBOMe, 25C-NBOMe y 25I-NBOMe, se aprecia un cambio más pronunciado en cuanto al número de informes presentados inmediatamente después de que se sometiera a fiscalización en 2015."

En la tendencia de los tres alucinógenos 25B-NBOMe, 25C-NBOMe y 25I-NBOMe,¹¹ se aprecia un cambio más pronunciado en cuanto al número de informes presentados inmediatamente después de que se sometiera a fiscalización en 2015. Aunque el número de países que informó sobre esos alucinógenos aumentó a un ritmo constante antes de 2015, las notificaciones disminuyeron rápidamente después de ese período.

“A diferencia de la tendencia general a la baja, el número de países que informaron sobre la mefedrona aumentó a partir de 2018.”

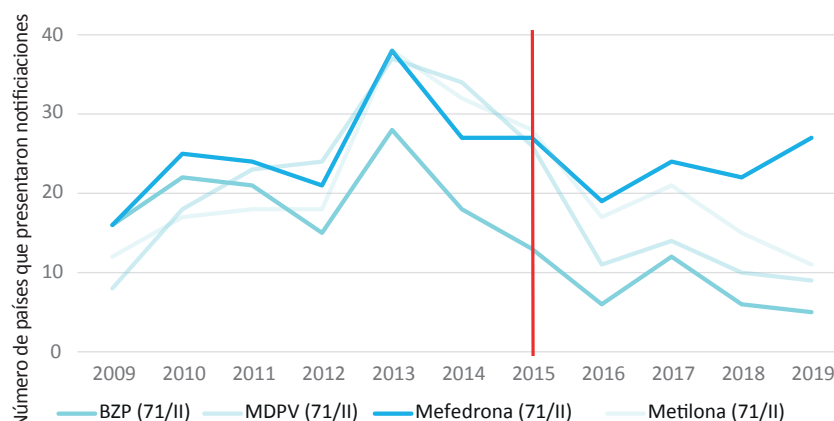
En el caso de los estimulantes, a saber, la *N*-bencilpiperazina (BZP), la 3,4-metilendioxi-pirovalerona (MDPV), la mefedrona y la metilona,¹² la disminución del número de sustancias notificadas ya había comenzado antes del año en el que se sometieron a fiscalización internacional. La mefedrona constituye una excepción notable. A diferencia de la tendencia general a la baja, el número de países que informaron sobre la mefedrona aumentó a partir de 2018.

En el caso de la mefedrona, las estadísticas disponibles relativas a la incautación y la información sobre la prevalencia del consumo apuntan a que la sustancia tiene una presencia continua y considerable en el mercado de algunos países. Sin embargo, los datos procedentes de otros países también parecen indicar que la fiscalización, sumada a otras medidas, ha hecho posible reducir la prevalencia del consumo.¹³

“...en el caso de la mayoría de las NSP sometidas a fiscalización internacional, el número de países que notificaron una sustancia disminuyó después del año que se adoptó la decisión de someterla a fiscalización. En muchos casos, esa tendencia había comenzado antes de que se adoptara esa decisión.”

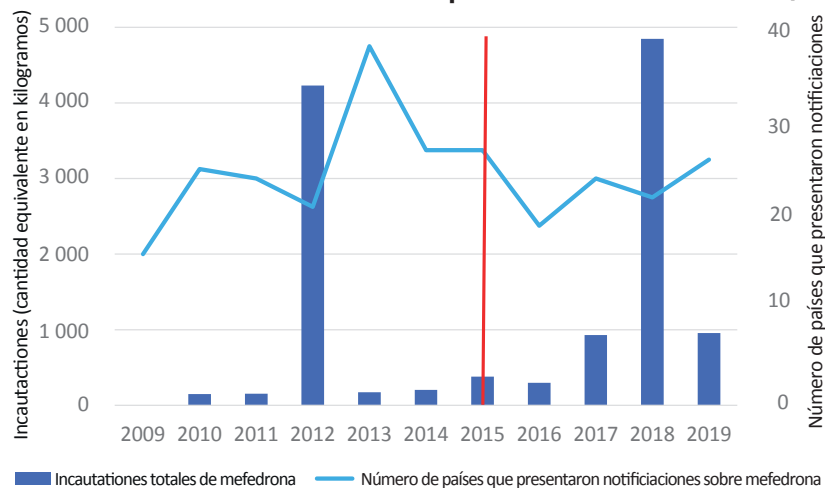
En general, en el caso de la mayoría de las NSP sometidas a fiscalización internacional, el número de países que notificaron una sustancia disminuyó después del año que se adoptó la decisión de someterla a fiscalización. En muchos casos, esa tendencia había comenzado antes de que se adoptara esa decisión. Existen diversos factores que pueden influir

FIGURA 14: Cronología de las sustancias con efectos estimulantes sometidas a fiscalización internacional en 2015, por número de países que informaron sobre ellas, 2009-2019



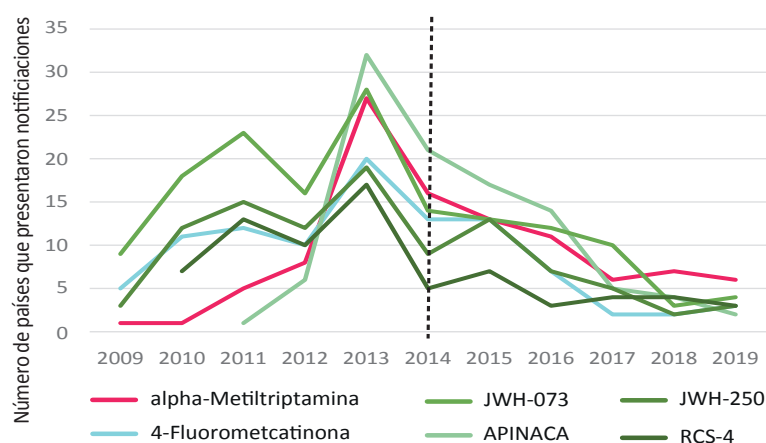
Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.
Nota: El rótulo “(71/II)” se refiere a la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. La línea vertical roja indica el año en que las sustancias se sometieron a fiscalización.

FIGURA 15: Incautaciones de mefedrona notificadas a la UNODC y número de países que presentaron notificaciones sobre la mefedrona al sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC, 2009-2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales 2009-2019 y UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.
Nota: La línea vertical roja indica el año en que la mefedrona se sometió a fiscalización internacional.

FIGURA 16: Cronología de las sustancias que se sometieron a vigilancia en 2014, por número de países que presentaron notificaciones sobre ellas, 2009-2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP, 2021.
Nota: La línea vertical negra punteada indica el año en que las sustancias se incluyeron en la lista de sustancias bajo vigilancia.

sobre esa tendencia, por ejemplo, la mayor atención que se presta a determinadas sustancias en el marco del proceso de examen de la OMS, la disponibilidad de más información sobre los riesgos asociados al consumo, la existencia de legislación nacional antes de que se someta a fiscalización internacional o la aparición de nuevas sustancias diseñadas con el fin de sustituir a las que se fiscalizarán en breve.

¿Qué ocurre con las NSP que no se han sometido a fiscalización internacional?

Hay 16 sustancias en la lista de la OMS de sustancias bajo vigilancia, en la que se incluyen NSP y medicamentos.¹⁴ En 2014, se añadieron a la lista seis sustancias, consistentes en cuatro cannabinoides sintéticos (APINACA, JWH-073, JWH-250 y RCS-4), un estimulante (4-fluorometcatinona) y un

alucinógeno (alfa-metiltryptamina), pero no se sometieron a fiscalización internacional posteriormente. El número de países que notificaron esas sustancias comenzó a disminuir después de 2013, es decir, antes de que se incluyeran en la lista, y para 2019 ya se habían registrado niveles bajos. Esa tendencia es parecida a la de otras sustancias que se examinaron en el mismo período y se sometieron a fiscalización internacional en 2015.

CONCLUSIONES

La alerta temprana y la priorización de las NSP más nocivas, prevalentes y persistentes para que sean objeto de examen internacional siguen siendo fundamentales para comprender la evolución de las NSP y recopilar de datos en los que fundamentar las respuestas normativas. Aunque parece haber indicios de que la situación de las NSP en el plano mundial se está estabilizando, los análisis regionales ponen de manifiesto que en determinadas regiones la diversidad sigue aumentando y que hay un alto nivel de innovación. Es fundamental llevar a cabo un análisis regional más detallado para comprender mejor las tendencias de las NSP y obtener datos para fundamentar las respuestas normativas en materia de drogas, en las que podría ser necesario tener en cuenta la evolución regional con un enfoque más estratégico.

Los factores que pueden influir sobre la aparición, la prevalencia y la persistencia de las NSP son complejos y no pueden representarse plenamente solo a través de los indicadores disponibles en el sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC. Aun así, los datos disponibles permiten suponer que es posible que la influencia sobre las tendencias de las NSP de las decisiones por las que se someten a fiscalización internacional no se observe en un momento

concreto, sino que se extienda a lo largo de un período que comienza uno o dos años antes de que se adopte la decisión propiamente dicha. Ello apunta a la posible importancia de otros factores que anteceden a la decisión de fiscalización propiamente dicha, por ejemplo, la mayor conciencia sobre los riesgos asociados a determinadas NSP, la legislación nacional y los esfuerzos por sustituir las sustancias objeto de examen por otras alternativas. Esos factores también pueden influir sobre las tendencias de las sustancias que son objeto de examen, pero que no se someten a fiscalización internacional y que, en cambio, se incluyen en la lista de la OMS de sustancias bajo vigilancia. Dado que el mercado de las NSP siempre se ha caracterizado por un alto nivel de innovación y cambios, es necesario investigar más para comprender las tendencias de las NSP que no están sometidas a fiscalización internacional ni figuran en la lista de la OMS.

La evolución de la innovación y la diversidad plantean hoy en día numerosos retos. Por ejemplo, si cada año todas las nuevas sustancias que aparecen se sometieran por separado a fiscalización internacional, ello supondría una carga considerable para los Estados Miembros por lo que respecta a incorporar esas decisiones en su legislación

nacional. Por consiguiente, es posible que la priorización de las sustancias más nocivas, prevalentes y persistentes para que sean objeto de examen internacional y la aplicación en el plano nacional del denominado enfoque jurídico “escoba” sigan siendo instrumentos importantes de la política en materia de drogas. Al mismo tiempo, la detección y el reconocimiento de las NSP de reciente aparición sigue planteando un reto considerable para las fuerzas del orden, los laboratorios y los servicios de salud.

Es improbable que todos los laboratorios adquieran la capacidad técnica para detectar toda la gama de NSP conocidas, y ello no constituiría una utilización eficiente de recursos limitados. Aunque es inevitable que la información relativa a la aparición de NSP que genere cada uno de los laboratorios esté incompleta, los sistemas de alerta temprana que combinan distintas fuentes de información con el fin de comprender la evolución del mercado de las NSP pueden contribuir de manera considerable a la detección de las nuevas sustancias de reciente aparición, de modo que se pueda dar prioridad a las NSP más nocivas, prevalentes y persistentes y los recursos escasos puedan utilizarse de forma más eficiente.

ENDNOTAS

- 1 Si desea obtener más información sobre las agrupaciones regionales y subregionales, sírvase consultar las páginas 109 y 110 de la publicación *Global Synthetic Drugs Assessment 2020* de la UNODC (publicación de las Naciones Unidas (2020)).
- 2 En el caso de África y Oceanía, aunque no se disponía de datos suficientes para realizar un análisis en el plano regional, los datos de esas regiones se incluyeron en el análisis mundial.
- 3 Por ejemplo, Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, resolución 55/1, titulada “Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas” (marzo de 2012).
- 4 Tras la reunión del grupo de expertos Roma-Lyon del G8, celebrada en Londres en abril de 2013, los representantes de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, Nueva Zelandia, Polonia, el Reino Unido, Rusia y Suecia aprobaron una declaración de intención relativa a la recopilación de datos sobre las NSP y el intercambio de estos entre sí y con el sistema de alerta temprana de la UNODC.
- 5 Por ejemplo: UNODC, *The challenge of New Psychoactive Substances* (marzo de 2013).
- 6 Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, *Informe Europeo sobre Drogas 2020: Tendencias y novedades* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020).
- 7 UNODC, “La creciente complejidad de la crisis de los opioides”, *Global SMART Update, vol. 24* (octubre de 2020).
- 8 Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Sistema de Alerta Temprana de las Américas (enero de 2020). Disponible en http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/oid/sata/default_spa.asp.
- 9 Naciones Unidas, base de datos de resoluciones y decisiones de las Comisiones. Sitio web de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2020). Puede consultarse en <https://www.unodc.org/rddb/>.
- 10 Organización Mundial de la Salud, lista de sustancias bajo vigilancia (2017). Puede consultarse en <https://www.who.int/medicines/access/controlled-substances/substancesundersurveillance.pdf?ua=1>.
- 11 En 2015 la 25B-NBOMe, la 25C-NBOMe y la 25I-NBOMe se incluyeron en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.
- 12 En 2015 la BZP, la MDPV, la mefedrona y la metilona se incluyeron en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.
- 13 UNODC, *Informe mundial sobre las drogas 2019* (publicación de las Naciones Unidas (2019)).
- 14 Organización Mundial de la Salud, lista de sustancias objeto de vigilancia (2017). Puede consultarse en <https://www.who.int/medicines/access/controlled-substances/substancesundersurveillance.pdf?ua=1>.

Publicaciones y productos sobre drogas sintéticas



Global SMART Update
Volumen 24
(español, inglés, and ruso)



Global SMART Update
Volumen 23
(español, inglés and ruso)



Global Synthetic Drugs
Assessment 2020
(inglés)



United Nations Toolkit
on Synthetic Drugs
(inglés)



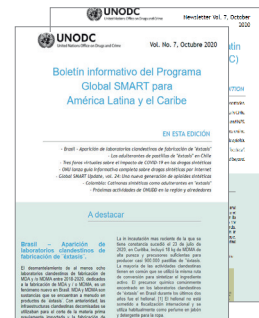
Synthetic Drugs in East and
Southeast Asia:
Latest Developments and
Challenges
2020
(inglés)



El papel de los laboratorios
de análisis de drogas en los
sistemas de alerta temprana 2020
(español e inglés)



Current NPS Threats
Vol. III, 2020
(inglés)



Boletín informativo del
Programa Global SMART
para América Latina y el
Caribe
Vol. 7, 2020
(español e inglés)

Publicaciones del Programa Mundial SMART



Sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC



Datos de contacto

Global SMART Programme

Vienna International Centre
P.O. Box 500
A-1400, Vienna
Austria
unodc-globalsmart@un.org

www.unodc.org/unodc/en/scientists/smart-new.html
www.unodc.org/nps

La UNODC desea expresar su agradecimiento a sus asociados, el Bundeskriminalamt de Austria, la Administración para el Control de Drogas (DEA) de los Estados Unidos, el Sistema de Alerta Temprana de la Unión Europea / Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), el Ministerio de Salud del Canadá, JIFE y la OMA por sus contribuciones al sistema de alerta temprana sobre NSP de la UNODC.

UNODC desea expresar su agradecimiento a los siguientes Gobiernos por sus contribuciones financieras al Programa Global SMART.



Australia



Canadá



China



Japón



Nueva Zelandia



República de Corea



Federación de Rusia



Singapur



Tailandia



Reino Unido



Estados Unidos